

Octava.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a las demandadas «Montecarlos, Sociedad Limitada» y «Carusbade, Sociedad Limitada», para el caso de no ser habidas, y sin perjuicio de la que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su caso.

Bien embargado objeto de subasta

Rústica. Remanente de la finca de este número denominada «Montecarlos», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José, cuya cabida inscrita tras segregaciones ha quedado reducida a 15 hectáreas 21 áreas 75 centiáreas 7 decímetros cuadrados. Finca número 4.777, inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al folio 168, del libro 67, al folio 155, del libro 98 y al folio del libro 314 del Ayuntamiento de San José. Valor de tasación: 304.350.140 pesetas.

Ibiza, 31 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.279.

IBI

Edicto

Doña Antonia García Alarcón, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 159/97, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en la representación que tiene acreditada de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña María Amparo Ávila Villalobos, y sobre la finca hipotecada número 16.056, del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de noviembre de 2000 y hora de las diez, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 28 de diciembre de 2000, y desierta ésta se señala por tercera vez el día 26 de enero de 2001, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0159/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de las subastas, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de la misma del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca 10. Vivienda letra B, de la 1.ª planta alta, escalera 2, del citado edificio, de superficie construida 86,90 metros cuadrados, y útil de 74,25 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, galería, tres dormitorios, baño, aseo, terraza y paso.

Tiene su acceso por rellano de distribución de la planta, y linda, según se entra en la misma: Derecha, entrando, vivienda A, de esta planta y escalera; izquierda, patio de luces y vivienda A, de esta planta, escalera 1; fondo, calle de la Ballaora, y frente, el citado rellano, hueco de ascensor y patio de luces.

Inscripción: Al tomo 959, libro 244 de Ibi, folio 38, finca número 16.056, inscripción primera.

Tasación: Ocho millones doscientas treinta y nueve mil novecientas sesenta y ocho (8.239.968) pesetas.

Ibi, 17 de julio de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario, José Ventura Olmedo Onsurbe.—55.383.

ILLESCAS

Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de Procedimiento Sumario Hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 52/00, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, representado por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra don Ciriacó Sánchez Torres y doña Milagros Méndez Polo, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la/s finca/s hipotecada/s siguiente/s:

Urbana. Parcela número 13, en término municipal de Numancia de la Sagra, que hace fachada principal a la calle Zurbarán, número 15, sobre la cual se esta construyendo una vivienda unifamiliar adosada, tipo B, con fachada a la calle de Zurbarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 19, el próximo día 28 de noviembre de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 11.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de diciembre de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 2001, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas al demandado/s, sirva el presente de notificación en legal forma.

Illescas, 1 de septiembre de 2000.—El Secretario judicial.—55.380.

LALÍN

Edicto

Doña Margarita Guillén Vázquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lalín,

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se siguen ejecutoria penal 26/96, dimante de juicio de faltas 75/1996, por imprudencia simple con resultado de muerte, en el que, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este órgano, el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3578.0000.78.0026.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca urbana: La mitad indivisa del solar, con la mitad restante perteneciente a don José Ramón Blanco Mourriño y esposa, sito en la calle número 3, de Villa de Cruces; De una superficie total de 610 metros cuadrados y confina norte de don Benigno Sánchez, de don José Ramón Blanco y de doña Santina Fernández Iglesias e hijos; sur, de doña Carmen Iglesias; este, de don Manuel Iglesias Cajide, y oeste o frente, calle número 3. En dicha finca existen edificaciones en estado ruinoso. Inscrita con el número de inscripción registral 12.471, asiento 1.482, folio 173 del diario 37, en el Registro de la Propiedad de Lalin.

Valorada pericialmente la mitad indivisa en 6.710.000 pesetas.

2. Finca rústica: San Román, a monte, sita en el lugar de Santabaya, de la parroquia de Cercio (Lalin), de unas 75 áreas 12 centiáreas. Confina al norte, de Manuel Eira Blanco; sur, de don Manuel Vilarino, y este y oeste, caminos. Finca con número de inscripción registral 34.242, asiento 1.235, folio 130 vuelto del diario 39, Registro de la Propiedad de Lalin.

Valorada pericialmente en 504.600 pesetas.

3. Finca urbana: Casa sita en el lugar de Cercio, de la parroquia del mismo nombre, municipio de Lalin, de planta baja y piso alto, destinada a vivienda y usos agrícolas, con terreno a labradío e inculco, en el que existe un hórreo y un establo. Todo forma una sola finca que ocupa 17 áreas 80 centiáreas, iguales a 79,07 cuartillos. Confina por todos sus vientos con camino público. Finca con número de inscripción registral 28.520, asiento 2.382, folio 254 vuelto del diario 35, Registro de la Propiedad de Lalin.

Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

4. Finca rústica: Regueira de Val, a prado, sita en términos de la parroquia de Cercio (Lalin), de unos 16 ferrados, equivalentes a 85 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, de don Magin Rielo y otro; este, de don Benito Rielo y otro, y oeste, arroyo. Finca con número de inscripción registral 28.521, folio 51 del libro 216 de Lalin, tomo 656, Registro de la Propiedad de Lalin.

Valorada pericialmente en 2.880.000 pesetas.

5. Finca rústica: Tenza do Coto das Covas, a monte, sita en términos de la parroquia de Cercio, de 39 áreas 1 centiárea. Linda: Al norte, de don José Méndez; sur, camino; este, de don Cesáreo Fernández, y oeste, de herederos de don Ismael Cajide y otro. Finca con número de inscripción registral 28.523 al folio 51, del libro 216 de Lalin, tomo 656, Registro de la Propiedad de Lalin.

Valorada pericialmente en 261.750 pesetas.

6. Finca rústica: O Leirón, a labradío, sita en términos de la parroquia de Cercio, de 204,02 cuartillos, iguales a 45 áreas 61 centiáreas. Limita: Norte, con la Zarra de Tras; sur, de don José Montoto y camino; este, de don José Montoto y otro, y oeste, de don Antonio Soto. Finca con número de inscripción registral 28.522 al folio 51 del libro 216 de Lalin, tomo 656, Registro de la Propiedad de Lalin.

Valorada pericialmente en 1.429.400 pesetas.

Lalin, 8 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, 55.327.—

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Luis Goizueta Adame, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de cognición, en reclamación de cantidad, bajo el número 0000154/1999, a instancia

de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Sintés Sánchez, contra don Francisco Lemes Izquierdo, y que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar por primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la siguiente finca:

Finca número 1.762, tomo 993, folio 125, del libro 20, en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria; como vivienda, se encuentra ubicada en la calle Ruiz de Alda, 26, planta 3, puerta E-1, edificio «Timanfaya», finca urbana, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria; tasada en 29.052.826 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de febrero de 2001, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 10 de marzo de 2001, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 3 de abril de 2001, a las doce horas.

Previniéndose a los posibles licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 29.052.826 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes en la primera, con una rebaja del 25 por 100 en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, con el resguardo de haber realizado la consignación.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deben consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que las posturas no pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción de las realizadas por el ejecutante.

Y para que así conste, expido y libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez, José Luis Goizueta Adame.—El Secretario.—55.330.

LEÓN

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 331/97, se tramita concurso voluntario de acreedores a instancia de don Francisco Javier Martínez Orejas y doña Emérita del Olmo Marote, en el que por resolución de esta fecha y a instancias de la Junta de acreedores, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la segunda planta del edificio sito en el número 6 del paseo Saénz de Miera de León, el día 10 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2135000052033197, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que, únicamente, los acreedores reconocidos podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se saca a subasta y su valor

Lote número 1.—Chalé adosado o derechos de propiedad sobre el mismo, sito en Vega de Espinareda, Ponferrada. Consta de tres plantas y 280 metros cuadrados; la planta semisótano destinada a garaje, cuarto de calderas y aseo; en la planta primera, salón-comedor, cocina, cuarto de plancha y cocina; y en la segunda planta, cuatro dormitorios con dos baños. Tiene una instalación de calefacción y agua caliente individual mediante caldera de gasóleo, aparatos sanitarios tipo Roca, con suelos de parquet y cerámicos, tipo gres.

Pendiente de otorgar escritura pública de compraventa y de inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre de los concursados. Finca registral 7.603, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo a nombre de «Fernández Espinareda, Sociedad Limitada».

Valorado en 16.800.000 pesetas.

Lote número 2.—Mitad indivisa del local comercial en planta semisótano de la casa ubicada en Vega de Espinareda, Ponferrada, en la avenida Primo de Rivera, hoy avenida de Ancares, número 29, con superficie construida de 115,27 metros cuadrados. Finca registral 5.940, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo.

Valorado en 1.440.875 pesetas.

León, 26 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—55.245.

LEÓN

Edicto

LEÓN

Edicto

Doña Ana Belén San Martín Castellano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hago saber: En este Juzgado y con número de extravío, sustracción, letra de cambio; pagará 637/99, se sigue procedimiento sobre extravío de documento cambiario, iniciado por denuncia de «Begar Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», sobre extravío del pagará a favor de «Ferralla Eduardo e Hijos, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera La Espina, kilómetro 4,500, en San Andrés de Montejos, Ponferrada (León), serie 3.296.996-0-8000-6, por importe de 2.137.416 pesetas, con vencimiento al 10 de marzo de 2000, y domiciliado en el Banco Pastor, calle Independencia, número 6, 24001 León, habiéndose acordado por Auto de esta fecha publicar denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

León, 5 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—55.210.